

## NORMAS DE CONVIVENCIA

### Behavior Rules /Des normas de cohabitation

Estas son algunas de las normas recogidas en el ROF del Instituto.

La **asistencia a clase** es obligatoria para todo el alumnado del centro.

- Las puertas de acceso a las aulas se abrirán a las 8:25, mientras tanto los/as alumnos/as no podrán acceder a las mismas y permanecerán en el porche o en la entrada.
- El alumnado tiene la obligación de incorporarse al centro y al aula con puntualidad. Las clases comienzan a las 8.30 horas; se permitirá la entrada a clase hasta las 8.35 horas. Posteriormente a esta hora el alumno/a debe traer justificante con el motivo del retraso o venir acompañado por su madre o padre. Debe hablar con algún miembro del Equipo directivo que registrará la incidencia. A los tres retrasos injustificados será sancionado/a.
- Las salidas anticipadas del Instituto sólo podrán realizarse por causa de fuerza mayor, convenientemente documentada -utilizando la agenda escolar- y previa autorización de algún miembro del Equipo Directivo. El incumplimiento de esta norma está considerado como una conducta contraria a las normas de convivencia y será sancionada.
- Ninguna persona ajena al Centro podrá acceder a las aulas u otras dependencias del mismo en horario lectivo, ni durante el periodo de recreo, salvo a los despachos y a las dependencias de secretaría previa solicitud de cita a través de los ordenanzas del centro.
- Los alumnos y alumnas presentarán por escrito los justificantes de sus faltas de asistencia a clase (a través de la agenda escolar, en los espacios destinados para tal fin) en cuanto se produzca su vuelta al Instituto (como máximo dispondrá de cinco días para presentar dicho justificante). Lo presentará al profesorado a cuyas clases hubiera faltado y, luego, al Tutor/a. Las justificaciones, si procede, deberán ir acompañadas del documento de la asistencia médica o judicial. Si la ausencia no supera los 3 días podrá justificarse en la agenda escolar.
- El alumno que no asista a una hora de clase, por motivos justificados o no, tiene la obligación de informarse de las tareas realizadas y de las que haya indicado el/la profesor/a que se realicen.
- Cuando la falta de asistencia conlleve la no realización de un examen, el padre, la madre o tutor legal debe comunicarlo al profesorado correspondiente antes del examen. También deberá

presentar un documento justificativo de la ausencia en un plazo no superior a 5 días. Sólo así podrá realizar dicha prueba en una fecha posterior que le indicará el profesor/a.

- Cuando un alumno o alumna haya faltado sin justificar más de 25% del horario lectivo en un mismo mes, en cumplimiento de la legislación vigente sobre absentismo escolar, se iniciará el Protocolo de Absentismo.
- Ante la realización de una actividad complementaria o extraescolar, los alumnos que no participen tienen la obligación de asistir a clase.

### Transporte escolar.

- Los alumnos/as usuarios de este servicio recibirán a comienzo de cada curso un carnet acreditándoles como alumnos/as del IES Sebastián Fernández y usuarios del transporte escolar de la Junta de Andalucía en la ruta que tienen asignada. Dicho carnet deben presentarlo siempre que se les requiera -monitor, conductor, etc-
- Durante el transcurso del recorrido los alumnos/as usuarios, tanto del transporte escolar regular como el utilizado en actividades extraescolares, deberán cumplir las normas del centro como si en él se encontrasen y las propias referidas al comportamiento en el uso de transportes.

### Aparatos electrónicos.

- Está prohibido traer el teléfono móvil al centro; si por algún motivo extraordinario debe acudir al centro con él, se consultará con Jefatura de Estudios y el móvil quedará custodiado en dicha Jefatura durante la jornada escolar. Traer el móvil al centro será sancionado con expulsión del mismo.
- A excepción de los lápices electrónicos de memoria externa, el alumnado no podrá utilizar en clase ningún dispositivo electrónico que no sea previa y expresamente autorizado por el profesor/a.
- En ningún caso el Instituto se responsabiliza de la pérdida o hurto de cualquier aparato u objeto que no sea necesario en el proceso de aprendizaje del alumnado, correspondiendo a cada alumno/a su guarda y custodia.



## Agenda Escolar Educativa 2019 - 2020

- Si algún alumno/a necesita realizar alguna llamada telefónica urgente al exterior podrá hacerlo de forma gratuita desde cualquiera de los teléfonos disponibles en el Centro (Sala de Profesores o Despachos). Asimismo, las familias se podrán poner en contacto con sus hijos/as a través de los teléfonos del Centro.

### Uso de espacios y materiales del centro

- De cualquier desperfecto intencionado o negligente, debidamente comprobado, será responsable su autor/a y sus representantes legales.
- Los alumnos y alumnas velarán por el orden y limpieza del aula (mesas, sillas, suelo, tablonas, pizarras, paredes...)
- Los espacios específicos como el Aula de Música, Plástica, Tecnología, Informática, Biblioteca, Pabellón etc deben ser respetados aceptando las normas específicas de estos espacios.

### Otras normas

- Durante los recreos el alumnado sólo puede permanecer en el patio del centro o en la Biblioteca -de acceso hasta las 11:40-. Los días de lluvia permanecerán en el pasillo derecho de la planta baja y en el porche.
- En los cambios de clase no se puede abandonar del aula a no ser que sea para acudir a un aula específica debiendo esperar, en este caso al profesor/a, de dicha materia.
- Para ir al servicio se debe pedir permiso al profesor/a que esté en clase, éste/a le entregará una tarjeta que debe presentar en la consejería para recoger la llave del baño. No se irá al servicio durante los cambios de clase ni a 1ª o 4ª hora. Si el alumno/a tienen algún problema médico por el que deba ir al servicio a menudo deberá ser comunicado por su familia al tutor/a para ser tenido en cuenta por el Equipo Educativo.
- La asistencia al centro sin material escolar, la falta de colaboración en las actividades propuestas, las interrupciones en clase, las faltas de respeto serán sancionadas por el profesor/a y por la Comisión de Convivencia si el alumno/a no depone su actitud.
- La asistencia a clase se hará con decoro en la vestimenta (eso implica que no se podrá asistir al centro con bañador, chanclas, camisetas top y la ropa exterior cubrirá en todo momento la ropa interior)
- No está permitido comer en las clases.